

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Ceferino Trillo Lago mediante escrito de fecha 23 de marzo de 2005 y se ha tramitado con el número 32253-3536.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 20 de abril la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de mayo.

La Comisión Ejecutiva Nacional del Sindicato reunió el 17 de junio de 2003 acordó el cambio del domicilio social del sindicato, recogido en el artículo 1 de los estatutos, quedando fijado en Madrid, calle Lérida, números 32-34. Asimismo, el II Congreso General del Sindicato celebrado el 18 y 19 de junio de 2003 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 17, 19, 26, 35 y 42 de los estatutos de esta asociación.

La certificación de ambos acuerdos está suscrita por don Alfredo Barrera Sánchez, en calidad Secretario Técnico y de Finanzas, con el visto bueno del Secretario General, don Ceferino Trillo Lago.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Director general, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

32.842/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Tabiques y Muros Cerámicos» (Depósito número 8365).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por doña M.ª Luisa Martín Lozano, representante legal de la sociedad Cerámica Marlo, S. A.; don Ángel Sotomayor Muñoz, representante legal de la sociedad Ladrillera Roso S. L.; don Gregorio Juárez Sardinero, representante legal de la sociedad Juárez y Millas S. A.; don Ramón Conca Coloma, representante legal de la sociedad Cerámica Conca S. L. y don Francisco Antonio Rodríguez Moreno, representante legal de la sociedad Cerámica la Paloma, S. L. fueron presentados por doña Elena Santiago Monedero mediante escrito de fecha 7 de marzo de 2005 y se han tramitado con el número 22574-2726.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 12 de abril la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 18 de mayo.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Orense, n.º 10, 2.º piso, oficina 14, de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende los fabricantes de ladrillos para revestir en todos sus formatos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Director general, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

32.843/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Sondistas de la Zona Centro» (Depósito número 8353).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Jesús Socastro Miguens, en calidad de Administrador único de Sondos Socastro, S. L. U.; don Agustín Moraga Peñaranda, en calidad de administrador único de la sociedad Sondos y Perforaciones Morala, S. L. U.; don Julián Almenara Torres, en calidad de Administrador único de la sociedad Sondos, Agricultura y Ecología, S. L.; don Alfonso López-Villanueva Lara, en calidad de administrador solidario de la sociedad Sondos López Villanueva, S. L. L.; don Pablo Montero Lara, en calidad de administrador de la sociedad Sondos Tomelloso, S. L. y don Santiago Jiménez Toledo, en calidad de administrador de la sociedad Pozos y Perforaciones Santiago Jiménez, S. L., en calidad de promotores, fueron presentados por don Jesús Socastro Miguens mediante escrito de fecha 25 de enero de 2005 y se han tramitado con el número 4988-709.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 17 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 16 de mayo.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Socuellamos, número 67, 2.º de Tomelloso (Ciudad Real); su ámbito territorial comprende las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Madrid y el funcional comprende sector de sondos y perforaciones y alumbramiento de aguas.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Director general, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

32.844/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Centros de Formación de Personal de Control» (Depósito número 8382).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Rafael de Castro Pino, en representación de «Centro Operativo de Seguridad y Formación, S. L.» y don César Fernando de la Calle Verde, en representación de «Centro de Formación de la Empresa Control, Orden y Servicios, S. L.», en calidad de promotores, fueron presentados por don Rafael de Castro Pino mediante escrito de fecha 21 de abril de 2005 y se han tramitado con el número 45984-4637.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 11 de mayo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19 de mayo.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Matilde Gayo, 2, 148, de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende las entidades empresariales destinadas a dar formación que ejerzan legalmente las actividades de enseñanza y formación del personal que realiza las actividades relativas a servicios de control de accesos, a servicios auxiliares, a servicios de control interno, a servicios de control de

instalaciones, a servicios de control en centros comerciales y afines.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Director general, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

34.659/05. Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla relativo a información pública del estudio de impacto ambiental y proyecto de ampliación de la desaladora del canal de Alicante.

La Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del estudio de Impacto Ambiental y proyecto indicado, así como de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 25 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, así como en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. En virtud de ello, se somete a Información Pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Las obras de la Ampliación de la Desaladora del Canal de Alicante, a realizar con carácter prioritario y urgente en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, se ubican en el término municipal de Alicante, y consisten básicamente en:

Toma de agua de mar: proyectada mediante 11 pozos de una profundidad media de 150 metros, situado en la zona de protección de dominio público marítimo terrestre y en las inmediaciones de los pozos de toma actuales.

Planta desaladora: se contempla la instalación de un filtro de cartucho adicional a los seis en servicio, así como la instalación de dos trenes adicionales de alta presión de unos 7.200 m³/día de producción, y sus correspondientes bastidores de membranas de ósmosis inversa, todo ello con la finalidad de aumentar la capacidad de producción diaria de la planta de 50.000 a 65.000 metros cúbicos. Se contempla igualmente la ejecución de una nave de almacenamiento de equipos de repuesto y archivo documental. El proyecto incluye las instalaciones eléctricas y de automatización y control de los nuevos trenes y bastidores.

Impulsión de agua producto: instalación de dos bombas de agua producto en la estación de bombeo existente y ejecución de nueva conexión al Canal de Alicante en las inmediaciones de la toma del Ramal de Santa Pola.

Toma de agua de mar para dilución del agua de rechazo: mediante ejecución de una obra de toma situada a unos 180 metros al norte de la Cala de los Borrachos. Consta de recinto de escollera de toma, estación de impulsión con 3 grupos motobombas de 2 m³/sg de caudal unitario y conducción hasta la obra de vertido existente con tubería de hormigón armado de 1.800 mm de diámetro interior.